

3-1-92756 PA FINDETER DE CERO A SIEMPRE	COMITÉ FIDUCIARIO No. 9
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 16 de abril de 2021	Sesión Virtual
HORA INICIO 1:00 PM	HORA FINALIZACIÓN: 5:30 P.M

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Ana Gabriela Dionicio L	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramirez	Coordinador del Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	Findeter	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	Findeter	Virtual
Wilmar Enrique Sepúlveda	Gerente de Infraestructura	Findeter	Virtual
Margarita Gutiérrez Gomez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	Findeter	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	Findeter	Virtual
Julián Alberto Bayona	Supervisor del programa	Findeter	Virtual
Sandra Milena Sánchez Gómez	Coordinadora de Patrimonios Autónomos Dirección de Contratación	Findeter	Virtual
William Ernesto González Arias	Coordinador de Patrimonios Autónomos Dirección de Contratación	Findeter	Virtual
Sonia Magaly Sanchez	Profesional del Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	Findeter	Virtual
Ángela Pérez Guacaneme	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Jeison Jair Franco	Profesional	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DÍA

- A.** Verificación del quórum.
- B.** Lectura y aprobación del orden del día.
1. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria **PAF-DAPREII-O-018-2021**, que tiene por objeto CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.
 2. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-DAPREII-O-019-2021, que tiene por objeto CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.
 3. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-DAPREII-I-021-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.
 4. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-DAPREII-I-023-2021 que tiene por objeto CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.
 5. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la adjudicación de la convocatoria PAF-DAPREII-O-021-2021, que tiene por objeto CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.
- C.** Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A la 1:00 de la tarde del día 16 de abril de 2021, la funcionaria de BBVA Asset Management., Ana Gabriela Dionicio, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO ATONOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, del contrato de fiducia mercantil 3-1-92756 de 2020 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 3028933 (025) de 2020, convocó a Comité Fiduciario Virtual, verificando que se cuenta con el quórum necesario para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad y así, dar inicio a la reunión.

B.1 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

SOLICITUD: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria **PAF-DAPREII-O-018-2021**, que tiene por objeto CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021

PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE
REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

PLAZO: TRECE (13) MESES

PRESUPUESTO ESTIMADO: DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$2.396.837.630,00) M/CTE., incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- DE CERO A SIEMPRE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92756 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3028933 (025) de 2020, numeral 4.5.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “*FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “*Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.*

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintinueve (29) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron veintiún (21) oferta que, luego de aplicado el método “random” (aleatorio) de la página Excel previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, seleccionaron quince (15) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO CDI ABREGO Representante NELLY KARIME CARRASCAL FLOREZ	Integrante No. 1 PROYMELEC INGENIERIA SAS Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2.

		ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES-AMUSSIM Porcentaje de participación 50%
2	CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS Representante JESUS GUILLERMO GOMEZ LOPEZ	Integrante No. 1 GRUPO OK S A S Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. OLAGUER AGUDELO PRIETO Porcentaje de participación 50%
3	CONSORCIO CDI ABREGO 018 Representante OTTO CONTRERAS OVIEDO	Integrante No. 1 SINCOL S.A.S. Porcentaje de participación 40% Integrante No. 2. VICTOR OVIEDO AMARIS Porcentaje de participación 30% Integrante No. 3. BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ Porcentaje de participación 30%
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO Representante EDYEL VACCA GAMEZ	Integrante No. 1. BSV INGENIERIA S.A.S Porcentaje de Participación: 33% Integrante No. 2. GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S – GEPAV S.A.S. Porcentaje de Participación: 34% Integrante No. 3. HERNANDO OCHOA CORREDOR Porcentaje de Participación: 33%
5	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S Representante Legal CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ	
6	TELVAL S.A.S Representante Legal GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN	
7	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Representante Legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	
8	UNION TEMPORAL CDI ABREGO 2021 Representante NELSON MENDOZA ESPINOSA	Integrante No. 1. CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A. Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. NELSON MENDOZA ESPINOSA Porcentaje de Participación: 50%
9	CONSORCIO SAN NICOLAS ABREGO 018 Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ	Integrante No. 1 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Porcentaje de participación 34% Integrante No. 2. AS PROYECTOS S.A.S. Porcentaje de participación 33% Integrante No. 3.

		JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS SIGLA JFALSM ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. Porcentaje de participación 33%
10	JASA LTDA Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN	
11	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL 3-2021 Representante DELFIDA MILENA HERNANDEZ COMAS	Integrante No. 1. INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 2. ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS Porcentaje de Participación: 35% Integrante No. 3. ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ Porcentaje de Participación: 35%
12	CONSORCIO IAO Representante JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO	Integrante No. 1 ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS Porcentaje de participación 40% Integrante No. 2. INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS - INGEPLAQ SAS Porcentaje de participación 50% Integrante No. 3. ARATTI SAS Porcentaje de participación 10% C.C. No. 53.063.503
13	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS Representante Legal FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ	
14	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS Representante Legal WILLIAM CARDONA OLMOS	
15	CONSORCIO MEJORAS CDI ABREGO 018 Representante JOSE ESCAMILLA SIERRA	Integrante No. 1 JOSE ESCAMILLA SIERRA Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ Porcentaje de participación 50%

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 64, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
-----	------------	----------------------	------------------------	---------------------	-----------

1	CONSORCIO CDI ABREGO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO CDI ABREGO 018	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	TELVAL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	UNION TEMPORAL CDI ABREGO 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO SAN NICOLAS ABREGO 018	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL 3-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO IAO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
13	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
14	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	CONSORCIO MEJORAS CDI ABREGO 018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 67, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO CDI ABREGO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO*	RECHAZADO
2	CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

3	CONSORCIO CDI ABREGO 018	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
5	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
6	TELVAL S.A.S	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
7	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	UNION TEMPORAL CDI ABREGO 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO SAN NICOLAS ABREGO 018	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
10	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL 3-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO IAO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
13	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
14	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	CONSORCIO MEJORAS CDI ABREGO 018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO CDI ABREGO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
2	CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
3	CONSORCIO CDI ABREGO 018	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
5	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
6	TELVAL S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA

7	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
8	UNION TEMPORAL CDI ABREGO 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
9	CONSORCIO SAN NICOLAS ABREGO 018	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
10	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
11	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL 3-2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
12	CONSORCIO IAO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
13	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
14	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
15	CONSORCIO MEJORAS CDI ABREGO 018	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 69, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD, con la siguiente información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 7, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...**” en los Términos de Referencia.

“**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)”

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Prevía la evaluación económica, se informa que se efectuó corrección aritmética a las ofertas presentadas por los proponentes CONSORCIO EDIFICACIONES BGO, DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S., TELVAL S.A.S, CONSORCIO SAN NICOLÁS ABREGO 018, CONSORCIO IAO y SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día catorce (14) de abril de 2021 fue de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$3.666,17); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de la **MEDIA ARITMÉTICA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF- DAPRE II-O-018-2021					
"CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
14	CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS	\$ 2.300.912.073,00	98,9579227	20,0000000	78,9579227
9	CONSORCIO CDI ABREGO 018	\$ 2.341.446.964,00	98,5974950	0,0000000	98,5974950
1	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	\$ 2.326.130.921,00	99,9149237	0,0000000	99,9149237
11	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 2.351.776.679,00	97,7089715	0,0000000	97,7089715
13	TELVAL S.A.S	\$ 2.387.517.003,00	94,6347226	0,0000000	94,6347226
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 2.303.461.207,00	99,0675562	0,0000000	99,0675562
12	UNIÓN TEMPORAL CDI ABREGO 2021	\$ 2.245.836.860,00	96,5892409	0,0000000	96,5892409
10	CONSORCIO SAN NICOLÁS ABREGO 018	\$ 2.283.946.578,00	98,2282685	0,0000000	98,2282685
7	JASA LTDA	\$ 2.337.077.108,00	98,9733736	0,0000000	98,9733736
8	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL 3-2021	\$ 2.340.446.550,00	98,6835468	0,0000000	98,6835468
5	CONSORCIO IAO	\$ 2.336.833.750,00	98,9943064	0,0000000	98,9943064
2	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS	\$ 2.328.527.758,00	99,7087567	0,0000000	99,7087567
6	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	\$ 2.336.916.689,00	98,9871723	0,0000000	98,9871723
3	CONSORCIO MEJORAS CDI ABREGO 018	\$ 2.331.155.735,00	99,4827080	0,0000000	99,4827080

Observación: Teniendo en cuenta el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia, se descuenta al proponente CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS 20 puntos, con base en el comunicado donde se evidencia el incumplimiento al contrato PAF-BP-005-2015 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO EDIFICACIONES BGO con un puntaje de 99,9149237 y un valor ofertado de \$2.326.130.921,00

(...)"

Al informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021) hasta las 05:00 p.m., período durante el cual no se recibieron observaciones.

6. CONSULTA EN LISTAS RESTRICTIVAS PROPONENTE SELECCIONADO

El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

7. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** de los términos de referencia de la presente

convocatoria como consta en los certificados emitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria la Previsora S.A., y Fiduagraria S.A., a saber:

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-DAPREII-0-018-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.", al 31 de marzo del 2021, los proponentes NO tenían contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO CDI ABREGO	
	PROYMELEC INGENIERIA SAS	900292858-9
	ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES- AMUSSDM	900273165-2
2	CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS	
	OLAGUER AGUDELO PRIETO	3169341-4
	GRUPO OK SAS	900452021-9
3	CONSORCIO CDI ABREGO 018	
	SINCOL SAS	900840974-7
	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1
	BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15041209-2
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	
	BSV INGENIERIA SAS	830142715-8
	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S. -GEPAV S.A.S	844001014-1
	HERNANDO OCHOA CORREDOR	79239700-2
5	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
	TELVAL S.A.S	860535490-2
7	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
	SOLINA URUEÑA SANDRA MAYERLI	52174253
	TELLEZ QUITIAN LUIS ARNULFO	19460521
	TELLEZ SOLINA DANIELA	NO REGISTRA
	TELLEZ SOLINA LORENA ANDREA	NO REGISTRA
8	UNION TEMPORAL CDI ABREGO 2021	
	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.	900103726-6
	NELSON MENDOZA ESPINOSA	5493162-8

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
9	UNION TEMPORAL CDI ABREGO 2021	
	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	900145050-6
	AS PROYECTOS	900110952-3
10	JAIME FALS MARTINEZ AQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	802023626-9
	JASA LTDA.	800177012-0
	SALVADOR ARTURO MONTES PABO	13459803
11	CLAUDIA JMENA CASADIEGO CARRILLO	60301830
	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL 3-2021	
	ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ	79869058-4
12	ROBNSON ARLEY ROJAS CLAROS	1081731315-7
	INGENIEROS CONTRATISTAS - INGECON S.A.S	822000138-1
	CONSORCIO IAO	
13	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	900315952-4
	INGEPLAQ SAS	830083968-0
	ARATTI SAS	900571932-3
14	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800205914-1
	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900584208-5
15	CONSORCIO MEJORAS CDI ABREGO 018	
	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7

El presente documento es informativo y se expide a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año 2021.



ISA BEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
 Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi Romero – Profesional Dirección de Contratación
 Revisó: Jose Eladio León Menjura – Profesional Dirección de Contratación

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
TELVAL S.A.S	860.535.490	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-0-044-2019	TELVAL S.A.S	100%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
OLAGUER AGUDELO PRIETO	3.165.241
GRUPO OK SAS	900.452.021
SINCOL SAS	900.840.974
VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73.580.005
BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15.041.209
BSV INGENIERIA SAS	830.142.715
GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S. - GEPAV S.A.S	844.001.014
HERNANDO OCHOA CORREDOR	79.239.700
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900.185.357
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	830.085.683
SOLINA URUEÑA SANDRA MAYERLI	52.174.253
TELLEZ QUITIAN LUIS ARNULFO	19.460.521
CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.	900.103.726
NELSON MENDOZA ESPINOSA	5.493.162
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	900.145.050
AS PROYECTOS	900.110.952
JAIME FALS MARTINEZ AQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	802.023.626
SALVADOR ARTURO MONTES PABO	13.459.803
CLAUDIA JMENA CASADIEGO CARRILLO	60.301.830
ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ	79.869.058
ROBNSON ARLEY ROJAS CLAROS	1.081.731.315
INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	822.000.138
ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	900.315.952
INGEPLAQ SAS	830.083.968
ARATTI SAS	900.571.932
SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800.205.914

CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900.584.208
JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570
YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los catorce (14) días del mes de abril de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.



DIANA MILENA ROMERO PULIDO
 Coordinadora Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO CDI ABREGO	PROYMELEC INGENIERIA SAS	900292858-9	PROYMELEC INGENIERIA SAS	900292858-9
	ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES- AMUSSIM	900073165-2	ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES- AMUSSIM	900073165-2
CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS	OLAGUER AGUDELO PRIETO	3169341-4	OLAGUER AGUDELO PRIETO	3169341-4
	GRUPO OK SAS	900452021-9	GRUPO OK SAS	900452021-9
CONSORCIO CDI ABREGO 018	SINCOL SAS	900840974-7	SINCOL SAS	900840974-7
	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1
CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15041209-2	BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15041209-2
	BSV INGENIERIA SAS	830142715-8	BSV INGENIERIA SAS	830142715-8
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S. - GEPAV S.A.S	844001014-1	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S. - GEPAV S.A.S	844001014-1
	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
TELVAL S.A.S	HERNANDO OCHOA CORREDOR	79239700-2	HERNANDO OCHOA CORREDOR	79239700-2
	TELVAL S.A.S	860535490-2	TELVAL S.A.S	860535490-2
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A	900103726-6	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A	900103726-6
UNION TEMPORAL CDI ABREGO 2021	NELSON MENDOZA EFFORDIA	900145050-6	NELSON MENDOZA EFFORDIA	900145050-6
	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	900110952-3	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	900110952-3
UNION TEMPORAL CDI ABREGO 2021	AS PROYECTOS	900203626-9	AS PROYECTOS	900203626-9
	JAIMES FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	802023626-9	JAIMES FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	802023626-9
JASA LTDA.	SALVADOR ARTURO MONTES PABO	13459803	SALVADOR ARTURO MONTES PABO	13459803
	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60901830	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60901830
CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL 3-2021	ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ	79869058-4	ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ	79869058-4
	ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS	1081731315-7	ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS	1081731315-7
CONSORCIO IAO	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	822000138-1	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	822000138-1
	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	900315952-4	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	900315952-4
SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	INGEPLAS SAS	830083968-0	INGEPLAS SAS	830083968-0
	ARATTI SAS	900571932-3	ARATTI SAS	900571932-3
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800205914-1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800205914-1
	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900584208-5	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900584208-5
CONSORCIO MEJORAS CDI ABREGO 018	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525570-5	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-DAPREII-O-018-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,



ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
Professional Especializado-Business Trust Management
BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO CDI ABREGO	PROYMELEC INGENIERIA SAS	900292858-9
3	CONSORCIO CDI ABREGO 018	ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES- AMUSSIM	900073165-2
		SINCOL SAS	900840974-7
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1
		BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15041209-2
6	TELVAL S.A.S	BSV INGENIERIA SAS	830142715-8
		GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S. - GEPAV S.A.S	844001014-1
8	UNION TEMPORAL CDI ABREGO 2021	HERNANDO OCHOA CORREDOR	79239700-2
		TELVAL S.A.S	860535490-2
11	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL 3-2021	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.	900103726-6
		ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ	79869058-4
12	CONSORCIO IAO	ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS	1081731315-7
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	822000138-1
13	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	900315952-4
		INGEPLAS SAS	830083968-0
15	CONSORCIO MEJORAS CDI ABREGO 018	ARATTI SAS	900571932-3
		SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800205914-1

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS	OLAGUER AGUDELO PRIETO	3169341-4
5	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	GRUPO OK SAS	900452021-9
7	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
9	UNION TEMPORAL CDI ABREGO 2021	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	900145050-6
10	JASA LTDA.	AS PROYECTOS	900110952-3
		JAIMES FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	802023626-9
14	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	SALVADOR ARTURO MONTES PABO	13459803
		CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60901830
15	CONSORCIO MEJORAS CDI ABREGO 018	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900584208-5
		JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
		YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7

Se ha identificado lo siguiente:

OLAGUER AGUDELO PRIETO: Conformo el CONSORCIO CULTURAL 2019, quien es adjudicatario del contrato 68573-010-2019 (PAF-SCDR-O-021-2019).

GRUPO OK S.A.S: Conformo el CONSORCIO CULTURAL 2019, quien es adjudicatario del contrato 68573-010-2019 (PAF-SCDR-O-021-2019).

DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.: Es adjudicatario de los contratos (PAF-ATGUAIJIRA-O-004-2021), (PAF-ATGUAIJIRA-O-003-2021), (PAF-ATGUAIJIRA-O-010-2021).

CONSTRUCTORA SINATEL LTDA: Es adjudicatario de los contratos (PAF-ATGUAIJIRA-O-005-2021), (PAF-ATGUAIJIRA-O-006-2021).

JAIMES FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S: Conformo el CONSORCIO CULTURAL 2019, quien es adjudicatario del contrato 68573-010-2019 (PAF-SCDR-O-021-2019).

SALVADOR ARTURO MONTES PABON, Es representante legal de JASA LTDA, quien es adjudicatario de los contratos: PAF-ATGUAIJIRA-O-001-2021 y PAF-ATGUAIJIRA-O-007-2021.

CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS: Es adjudicatario del contrato (PAF-MEN-O-074-2019)|

De otro lado, frente a los proponentes:

JOSE ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario del contrato 90908-013-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los cinco (05) días del mes de abril de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PAFINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-018-2021

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 06 de abril de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO CDI ABREGO	PROYMELEC INGENIERIA SAS ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES- AMUSSIM	900292858-9 900273165-2
2	CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS	OLAGUER AGUDELO PRIETO GRUPO OK SAS	3169341-4 900452021-9
3	CONSORCIO CDI ABREGO 018	SINCOL SAS VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	900840974-7 73580005-1 15041209-2
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	BSV INGENIERIA SAS GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S. - GEPAV S.A.S HERNANDO OCHOA CORREDOR	830142715-8 844001014-1 79239700-2
5	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
6	TELVAL S.A.S	TELVAL S.A.S	860535490-2
7	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683-6
8	UNION TEMPORAL CDI ABREGO 2021	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA.S.A. NELSON MENDOZA ESPINOSA	900103726-6 5493162-8
9	UNION TEMPORAL CDI ABREGO 2021	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S AS PROYECTOS JAIME FALS MARTINEZ AGUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	900145050-6 900110952-3 802023626-9

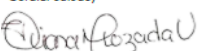
Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
10	JASA LTDA.	SALVADOR ARTURO MONTES PABO CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	13459803 60301830
11	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL 3-2021	ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	79869058-4 1081731315-7 822000138-1
12	CONSORCIO IAO	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS INGEPLAQ SAS ARATTI SAS	900315952-4 830083968-0 900571932-3
13	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800205914-1
14	CONSORCIO MEJORAS CDI ABREGO 018	JOSE ESCAMILLA SIERRA YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92525570-5 92532061-7

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
10	JASA LTDA.	SALVADOR ARTURO MONTES PABO CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	13459803 60301830
11	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL 3-2021	ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	79869058-4 1081731315-7 822000138-1
12	CONSORCIO IAO	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS INGEPLAQ SAS ARATTI SAS	900315952-4 830083968-0 900571932-3
13	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800205914-1
14	CONSORCIO MEJORAS CDI ABREGO 018	JOSE ESCAMILLA SIERRA YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92525570-5 92532061-7

2. Que dentro de la relación remitida denominada Beneficiario PAF-DAPREII-O-018-2021 se relaciona a CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S con NIT 900.584.208-5, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 007-2021 de fecha 04 de febrero de 2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santomaria Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a dilozada@fiduagraria.gov.co, yaneth.santomaria@fiduagraria.gov.co o arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

2. Que dentro de la relación remitida denominada Beneficiario PAF-DAPREII-O-018-2021 se relaciona a CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S con NIT 900.584.208-5, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 007-2021 de fecha 04 de febrero de 2021.

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

8. VALOR PROPUESTA PROPONENTE SELECCIONADO

De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **DOS MIL TRECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$2.326.130.921,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar., tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PAF- DAPRE II-O-018-2021					
"CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
14	CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS	\$ 2.300.912.073,00	98,9579227	20,0000000	78,9579227
9	CONSORCIO CDI ABREGO 018	\$ 2.341.446.964,00	98,5974950	0,0000000	98,5974950
1	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	\$ 2.326.130.921,00	99,9149237	0,0000000	99,9149237
11	DIARCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 2.351.776.679,00	97,7089715	0,0000000	97,7089715
13	TELVAL S.A.S	\$ 2.387.517.003,00	94,6347226	0,0000000	94,6347226
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 2.303.461.207,00	99,0675562	0,0000000	99,0675562
12	UNIÓN TEMPORAL CDI ABREGO 2021	\$ 2.245.836.860,00	96,5892409	0,0000000	96,5892409
10	CONSORCIO SAN NICOLÁS ABREGO 018	\$ 2.283.946.578,00	98,2282685	0,0000000	98,2282685
7	JASA LTDA	\$ 2.337.077.108,00	98,9733736	0,0000000	98,9733736
8	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL 3-2021	\$ 2.340.446.550,00	98,6835468	0,0000000	98,6835468
5	CONSORCIO IAO	\$ 2.336.833.750,00	98,9943064	0,0000000	98,9943064
2	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS	\$ 2.328.527.758,00	99,7087567	0,0000000	99,7087567
6	CDI INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	\$ 2.336.916.689,00	98,9871723	0,0000000	98,9871723
3	CONSORCIO MEJORAS CDI ABREGO 018	\$ 2.331.155.735,00	99,4627080	0,0000000	99,4627080

Observación: Teniendo en cuenta el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia, se descuenta al proponente CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS 20 puntos, con base en el comunicado donde se evidencia el incumplimiento al contrato PAF-SP-005-2015. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO EDIFICACIONES BGO con un puntaje de 99,9149237 y un valor ofertado de \$2.326.130.921,00

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	\$2.396.837.630,00	\$2.326.130.921,00	\$2.326.130.921,00

En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO EDIFICACIONES BGO**, es por el valor, previa corrección aritmética, de **DOS MIL TRECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$2.326.130.921,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

9. COMITÉ TÉCNICO.

Con fecha 16 de abril de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 14, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 14 del Contrato Interadministrativo 3028933 (025) de 2020.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 15 de abril de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-DAPREII-O-018-2021** al proponente **CONSORCIO EDIFICACIONES BGO** representado por EDYEL VACCA GAMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.264.091 e integrado por: i. **BSV INGENIERIA S.A.S** con NIT. 830.142.715-8, con un porcentaje de participación del 33%, representado legalmente por EDYEL VACCA GAMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.264.091, ii. **GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S – GEPAV S.A.S.** con NIT. 844.001.014-1, con un porcentaje de participación del 34%, representado legalmente por JOSÉ ANTONIO SENEJOA NUÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.220.265 y iii. **HERNANDO OCHOA CORREDOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.239.700, con un porcentaje de participación del 33%; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **DOS MIL TRECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$2.326.130.921,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo

B.2 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

SOLICITUD: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria **PAF-DAPREII-O-019-2021**, que tiene por objeto CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021

PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE
CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-019-2021
REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$3.364.358.310,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Trece (13) meses.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- DE CERO A SIEMPRE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92756 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3028933 (025) de 2020, numeral 4.5.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “*FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO*”

FINDETER - DE CERO A SIEMPRE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”. Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 26 de marzo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron 29 ofertas, sin embargo y de conformidad con lo determinado en los Términos de Referencia en el numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, subcapítulo I, Generalidades, Capítulo II Disposiciones Generales, se realizó la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “random” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las quince (15) ofertas con mayor número, las cuales fueron objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	CONSORCIO CONSTRUIR FUTURO	<p align="center"> Representante Legal del Consorcio CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON CC. No. 1.019.007.501 </p> <p align="center"> Conformado por: Integrante No. 1. GRUPO TITANIUM SAS. Porcentaje de participación 50% NIT/CC. No. 900,749,719-7 Representante Legal: CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN CC. No. 1.019.007.501 </p> <p align="center"> Integrante No. 2. FERESCOM SAS. Porcentaje de participación 50% NIT/CC. No. 900,877,231-3 Representante Legal: EDWARD FERNANDO RESTREPO SALAZAR CC. No. 6.804.841 </p>
2.	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	N/A

3.	CONSORCIO BB CDI	<p>Representante Legal del Consorcio Diana Carolina Beltrán Bautista CC. No. 63540679</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1. INGECAR S.A. Porcentaje de participación 89% NIT/CC. No. 890,207,641-0 Representante Legal: LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA CC. No. 13.841.609</p> <p>Integrante No. 2. JOAQUIN BELTRAN BECERRA. Porcentaje de participación 10% NIT/CC. No. 13,833,098</p> <p>Integrante No. 3. LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA. Porcentaje de participación 1% NIT/CC. No. 13.841.609</p>
4.	CONSORCIO SAN NICOLAS PALMIRA 019	<p>Representante Legal del Consorcio ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ CC. No. 72308620</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Porcentaje de participación 34% NIT/CC. No. 900,145,050-6 Representante Legal: Iván Manuel Ripoll Varela CC. No. 72.168.000</p> <p>Integrante No. 2. AS PROYECTOS S.A.S. Porcentaje de participación 33%</p>
		<p>NIT/CC. No. 900,110,952-3 Representante Legal: Luis Sarmiento A. CC. No. 72.308.620</p> <p>Integrante No. 3. JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. – JFALSM ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. Porcentaje de participación 33% NIT/CC. No. 802,023,626-9 Representante Legal: ALONSO NUÑEZ MARTINEZ CC. No. 73.137.670</p>
5.	JASA LTDA	<p>NIT/CC. No. 800,177,012-0 Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN. CC. No. 13.459.803</p>
6.	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	<p>NIT/CC. No. 807,008,957-7 Representante Legal MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ CC. No. 60356576</p>
7.	TELVAL S.A.S	<p>NIT/CC. No. 860,535,490-2 Representante Legal Gabriel Humberto Valderrama Fuquen CC. No. 19.474.455</p>
8.	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	<p>NIT/CC. No. 800,205,914-1 Representante Legal FLAMINIO SÁNCHEZ SANCHEZ CC. No. 4.266.600</p>

<p>9.</p>	<p>CONSORCIO CDI PRIMERA INFANCIA PALMIRA.</p>	<p>Representante Legal del Consorcio MILTON GONZÁLEZ GONZALES CC. No. 86.057.469</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. Porcentaje de participación 40% NIT/CC. No. 900,671,438-5 Representante Legal: FARID DEL CRISTO MORA PADILLA CC. No. 86,061,860</p> <p>Integrante No. 2. FARID DEL CRISTO MORA PADILLA. Porcentaje de participación 30% NIT/CC. No. 86,061,860</p> <p>Integrante No. 3. SANDRA LILIANA SILVA PEREZ. Porcentaje de participación 20% NIT/CC. No. 30,083,426</p> <p>Integrante No. 4. JOHN DANI NAGLES PACHON. Porcentaje de participación 10% NIT/CC. No. 86,050,246</p>
<p>10.</p>	<p>CONSORCIO INCETELCA CDI 019-2021</p>	<p>Representante Legal del Consorcio JAIRO LÓPEZ ESCOBAR CC. No. 16.621.236</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. INCEL S.A. Porcentaje de participación 50% NIT/CC. No. 800,143,498-1 Representante Legal: JAIRO LÓPEZ ESCOBAR CC. No. 16.621.236</p> <p>Integrante No. 2. INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Porcentaje de participación 50% NIT/CC. No. 801,001,287-7 Representante Legal: GERMÁN DARÍO RAMIREZ VIDALES CC. No. 1.020.743.790</p>
<p>11.</p>	<p>CONSORCIO AZ019</p>	<p>Representante Legal del Consorcio ELKIN GONZALEZ DIAZ CC. No. 1.075.251.675</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S. Porcentaje de participación 50% NIT/CC. No. 900,769,587-7 Representante Legal: ALVARO HERNANDO CALDERON TORO CC. No. 16.625.689</p> <p>Integrante No. 2. RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASA. Porcentaje de participación 50% NIT/CC. No. 19,252,047</p>

12.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NIT/CC. No. 900,185,357-2 Representante Legal Carmen Elisa Rodríguez González CC. No. 39.620.686
13.	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	N/A
14.	CONSORCIO OBRAS PARA EL FUTURO	Representante Legal del Consorcio JHON YASHIM FALLA MUNAR CC. No.: 79.756.019 Conformado por: Integrante No. 1. JHON YASHM ALEXANDER FALLA MUNAR. Porcentaje de participación 20% NIT/CC. No. 79,756,019 Integrante No. 2. A2G GROUP LTDA. Porcentaje de participación 30% NIT/CC. No. 900,225,819-6 Representante Legal: ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA CC. No. 1.094.925.734
		Integrante No. 3. PRIAR PROYECTOS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS. Porcentaje de participación 50% NIT/CC. No. 900,485,933-2 Representante Legal: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS CC. No. 86.062.375
15.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NIT/CC. No. 830,085,683-6 Representante Legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN CC. No. 19.460.521

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 62, el *INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES*, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO CONSTRUIR FUTURO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO BB CDI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SAN NICOLAS PALMIRA 019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	TELVAL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO CDI PRIMERA INFANCIA PALMIRA.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO INCETELCA CDI 019-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	CONSORCIO AZ019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
13	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
14	CONSORCIO OBRAS PARA EL FUTURO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
15	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido entre el día seis (6) al día siete (7) de abril de 2021, hasta las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación a través del correo electrónico ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día doce (12) de abril dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No.67, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO CONSTRUIR FUTURO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO BB CDI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SAN NICOLAS PALMIRA 019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	TELVAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO CDI PRIMERA INFANCIA PALMIRA.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
10	CONSORCIO INCETELCA CDI 019-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	CONSORCIO AZ019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	CONSORCIO OBRAS PARA EL FUTURO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
15	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO CONSTRUIR FUTURO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO BB CDI	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO SAN NICOLAS PALMIRA 019	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	TELVAL S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO CDI PRIMERA INFANCIA PALMIRA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO INCETELCA CDI 019-2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	CONSORCIO AZ019	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	CONSORCIO OBRAS PARA EL FUTURO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).

Previo a la evaluación de las ofertas de los proponentes habilitados, se advierte el RECHAZO del proponente “SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS”:

Observación:

El proponente SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO:

“(…) 1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa. (…)”.

Como resultado de la habilitación de doce (12) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha. Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 69 y publicada el día catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

El **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100 puntos</i>
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (…)

5.1. De conformidad con lo señalado en el subnumeral 7, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III **CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES** de los Términos de Referencia, *“(…) Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, (…)*, de acuerdo con los rangos establecidos” en los mencionados Términos.

5.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día catorce (14) de abril de 2021 fue de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON DIECISIETE CENTAVOS (3.666,17)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO BB CDI	\$ 3.257.371.716,00	99,9654269	0,0000000	99,9654269
2	TELVAL S.A.S	\$ 3.263.562.135,00	99,6891910	0,0000000	99,6891910
3	CONSORCIO AZ019	\$ 3.265.519.026,00	99,5690810	0,0000000	99,5690810
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 3.238.017.804,00	99,3714750	0,0000000	99,3714750
5	CONSORCIO INCETELCA CDI 019-2021	\$ 3.269.173.960,00	99,3447485	0,0000000	99,3447485
6	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 3.233.821.144,00	99,2426837	0,0000000	99,2426837
7	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	\$ 3.279.172.758,00	98,7310427	0,0000000	98,7310427
8	CONSORCIO CONSTRUIR FUTURO	\$ 3.280.249.352,00	98,6649635	0,0000000	98,6649635
9	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	\$ 3.280.249.352,00	98,6649635	0,0000000	98,6649635
10	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	\$ 3.280.271.504,00	98,6636039	0,0000000	98,6636039
11	JASA LTDA	\$ 3.280.298.559,00	98,6619433	0,0000000	98,6619433
12	CONSORCIO SAN NICOLAS PALMIRA 019	\$ 3.174.272.066,00	97,4151831	0,0000000	97,4151831

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 3 **CONSORCIO BB CDI** con un puntaje de **99,9654269** y un valor ofertado de **\$3.257.371.716,00**

Al presente informe se le anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se presentó ninguna observación.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.




The image shows three screenshots of evaluation reports from Fiduagraria. Each report contains a table with columns for 'Orden según Puntaje', 'Proponente', 'Valor Propuesta Económica', 'Puntaje Evaluación Económica', 'Descuentos', and 'TOTAL Puntaje Obtenido'. The reports are for different lots or items, showing the ranking of bidders based on their economic proposals and compliance with previous contracts.



CONSORCIO AZ019		
11	ARMERIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA - ASE S.A.S	9078927-7
	BAZAFI EDUARDO ZAMBRANO CASA	1523247-6
12	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	90018157-0
13	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	1440115-8
CONSORCIO OBRAS PARA EL FUTURO		
	IBON YASMIN ALEXANDER FALLA SUÑAR	9078918-7
14	ALD GROUP	90021818-8
	PRISA PROTECTOS	
	INGENIERIA Y	
	ARQUITECTURA SAS	90048701-0
	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	83001981-4
	SOLINA VIBRETA SANDRA MAYRELI	9217420-0
15	TELLEZ QUINTAN LUIS ARDILFO	0446021-1
	TELLEZ SOLANIA DANIELA	90183027-4
	TELLEZ SOLANIA LORENA ANDREA	90183027-4

El presente documento es informativo y se dirige a los Socios (14) (Asa del mes de abril del año 2021).



ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MÉNDEZ
Asesora Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Edwiner Acero Escobar - Profesional Dirección de Contratación
Bernabé José Emilio León Méndez - Profesional Dirección de Contratación

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$3.257.371.716,00)**, Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar; tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO BB CDI	\$ 3.257.371.716,00	99,9654269	0,0000000	99,9654269
2	TELVAL S.A.S	\$ 3.263.562.135,00	99,6891910	0,0000000	99,6891910
3	CONSORCIO AZ019	\$ 3.265.519.026,00	99,5690810	0,0000000	99,5690810
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 3.238.017.804,00	99,3714750	0,0000000	99,3714750
5	CONSORCIO INCETELCA CDI 019-2021	\$ 3.269.173.960,00	99,3447485	0,0000000	99,3447485
6	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 3.233.821.144,00	99,2426837	0,0000000	99,2426837
7	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	\$ 3.279.172.758,00	98,7310427	0,0000000	98,7310427
8	CONSORCIO CONSTRUIR FUTURO	\$ 3.280.249.352,00	98,6649635	0,0000000	98,6649635
9	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	\$ 3.280.249.352,00	98,6649635	0,0000000	98,6649635
10	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	\$ 3.280.271.504,00	98,6636039	0,0000000	98,6636039
11	JASA LTDA	\$ 3.280.298.559,00	98,6619433	0,0000000	98,6619433
12	CONSORCIO SAN NICOLAS PALMIRA 019	\$ 3.174.272.066,00	97,4151831	0,0000000	97,4151831

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 3 **CONSORCIO BB CDI** con un puntaje de 99,9654269 y un valor ofertado de \$3.257.371.716,00

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO BB CDI	\$3.364.358.310,00	\$ 3.257.371.716,00	\$ 3.257.371.716,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO BB CDI**, es por valor total de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$3.257.371.716,00)**, Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

12. **COMITÉ TÉCNICO**. Con fecha 16 de abril de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 14, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 13 del Contrato Interadministrativo 3028933 (025) de 2020.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 16 de abril de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-DAPREII-O-019-2021**, cuyo objeto es: **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**, al proponente **CONSORCIO BB CDI**, representado por DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA, identificada con la cédula de ciudadanía número 63540679, integrado por I) **INGECAR S.A.**, con NIT. 890,207,641-0, Representada Legalmente por LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía número 13.841.609, con una participación del 89%; II) **JOAQUIN BELTRAN BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.833.098, con una participación del 10%, y III) **LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 13,841,609, con una participación del 1%; ; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$3.257.371.716,00)**, Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo

B.3 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

SOLICITUD: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria **PAF-DAPREII-I-021-2021**, que tiene por objeto **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”**.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-021-2021

PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE
CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-021-2021
REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

OBJETO: **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y**

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$362.636.610,00.

PLAZO DE EJECUCIÓN GLOBAL: Quince (15) meses.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- DE CERO A SIEMPRE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92756 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3028933 (025) de 2020, numeral 4.5.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que *“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”. Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 29 de marzo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron 30 ofertas, sin embargo y de conformidad con lo determinado en los Términos de Referencia en el numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, subcapítulo I, Generalidades, Capítulo II Disposiciones Generales, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizó la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “random” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, las cuales fueron objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	CONSORCIO SVP-IDF	<p align="center">Representante Legal del Consorcio Álvaro Hernando Vera Ayala CC. No. 1.022.329.221</p> <p align="center">Conformado por: Integrante No. 1. SVP INGENIERIA SAS. Porcentaje de participación 50% NIT. No. 800236111-5 Representante Legal: ALVARO HERNANDO VERA AYALA CC. No. 1.022.329.221</p> <p align="center">Integrante No. 2. INGENIERIA DEL FUTURO SAS. Porcentaje de participación 50% NIT. No. 900674490-2 Representante Legal: MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO CC. No. 79.348.422</p>
2.	CONSORCIO SAN MARTIN 2020	<p align="center">Representante Legal del Consorcio JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS CC. No. 10525361</p> <p align="center">Conformado por: Integrante No. 1. JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS. Porcentaje de participación 50% NIT/ CC. No. 10525361</p> <p align="center">Integrante No. 2. JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS. Porcentaje de participación 50% NIT/ CC. No. 76319787</p>

3.	CONSORCIO CONSTRUCCION	<p>Representante Legal del Consorcio LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES CC. No. 80.133.129</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS. Porcentaje de participación 50% NIT. No. 900424836-5 Representante Legal: LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES CC. No. 80.133.129</p> <p>Integrante No. 2. MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS. Porcentaje de participación 50% NIT/ CC. No. 60292980</p>
4.	CONSORCIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	<p>Representante Legal del Consorcio CARLOS ANDRÉS MASS GUERRERO CC. No. 1.082.906.293</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. ROCCIA S.A.S. Porcentaje de participación 40% NIT. No. 900388860-8 Representante Legal: CARLOS ANDRÉS MASS GUERRERO CC. No. 1.082.906.293</p> <p>Integrante No. 2. COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S. Porcentaje de participación 30%</p>
		<p>NIT. No. 900845211-9 Representante Legal: YESENIS YURANIS PINTO DELUQUEZ CC. No. 1.152.439.117</p> <p>Integrante No. 3. TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S. Porcentaje de participación 30% NIT. No. 900218054-1 Representante Legal: MARÍA PATRICIA CALDERÓN QUINTERO CC. No. 52.354.920</p>
5.	RM INGENIEROS SAS	<p>NIT. No. 900345967-2 Representante Legal: JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO CC. No. 79.737.691</p>
6.	JPL SERVICIOS S.A.S.	<p>NIT. No. 900779389-8 Representante Legal: YURY MILENA LLANOS VALDES CC. No. 1.134.034.009</p>
7.	BERAKAH INGENIERIA SAS	<p>NIT. No. 900353973-0 Representante Legal: José Vicente Bocanegra García CC. No. 73.138.660</p>
8.	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	<p>NIT. No. 860090531-4 Representante Legal: JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO CC. No. 19.073.486</p>
9.	CONSORCIO H&AR	<p>Representante Legal del Consorcio Hernando Andrés Flórez Daza CC. No. 80.219.297</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. H&M Diseño y Construcción SAS. Porcentaje de participación 50% NIT. No. 900362470-6 Representante Legal: Hernando Andrés Flórez Daza CC. No. 80.219.297</p> <p>Integrante No. 2. ARM Consulting LTDA. Porcentaje de participación 50% NIT. No. 822007239-7 Representante Legal: Ángel Arturo Rincón Suarez CC. No. 79628005</p>
10.	INGEBYP SAS	<p>NIT. No. 830121507-2 Representante Legal: JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES CC. No. 79.894.001</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 64, el *INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES*, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SVP-IDF	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO SAN MARTIN 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO CONSTRUCCION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	RM INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	JPL SERVICIOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	BERAKAH INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO H&AR	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
10	INGEBYP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido entre el 8 al 9 de abril de 2021, hasta las 5:00 pm, se presentaron documentos de subsanación a través del correo electrónico ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes. Como resultado de las anteriores circunstancias, el día doce (12) de abril dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No.67, el *INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES*, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SVP-IDF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO SAN MARTIN 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO CONSTRUCCION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	RM INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	JPL SERVICIOS S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
7	BERAKAH INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO H&AR	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
10	INGEBYP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO SVP-IDF	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO SAN MARTIN 2020	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO CONSTRUCCION	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	RM INGENIEROS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	JPL SERVICIOS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	BERAKAH INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO H&AR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	INGEBYP SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).

Previo a la evaluación de las ofertas de los proponentes habilitados, se advierte el RECHAZO del proponente CONSORCIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, de conformidad con el acta de apertura de sobre No. 2 “Propuesta Económica De Las Propuestas Habilitadas”, dentro de la convocatoria, se determinó que este proponente No respondió al llamado a lista dentro de la audiencia, se confirmó el envío de la invitación al correo ROCCIASASINT@GMAIL.COM; y la oferta económica se encontraba cifrada.

En consecuencia, conforme a los términos de referencia de la convocatoria, la oferta económica se da por no recibida, y se encuentra incurso en causal de rechazo.

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.12 Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva. (...)

Como resultado de la habilitación de siete (07) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 69 y publicada el día catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

El **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS “La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con

esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100 puntos</i>
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

5.1. De conformidad con lo señalado en el subnumeral 7, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "(...) Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, (...)**", de acuerdo con los rangos establecidos" en los mencionados Términos.

5.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día catorce (14) de abril de 2021 fue de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (3.666,17)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL
			Evaluación Económica		Puntaje Obtenido
4	CONSORCIO RVP - IDI	\$ 326.372.949,00	96,7090707	0,0000000	96,7090707
6	CONSORCIO SAN MARTIN 2020	\$ 344.504.700,00	95,8364081	0,0000000	95,8364081
1	CONSORCIO CONSTRUCCIÓN	\$ 338.811.384,00	99,2104788	0,8000000	99,2104788
4	RM INGENIEROS SAS	\$ 326.372.949,00	96,7090707	0,0000000	96,7090707
2	BERAKAH INGENIERIA SAS	\$ 340.800.000,00	98,0319666	0,0000000	98,0319666
5	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	\$ 343.779.505,00	96,2662252	0,0000000	96,2662252
3	INGEBYP SAS	\$ 341.712.478,00	97,4912058	0,0000000	97,4912058


Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **CONSORCIO CONSTRUCCIÓN** con un puntaje de **99,2104788** y un valor ofertado de **\$338.811.384,00**

A ese informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se presentó ninguna observación.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraría y Fiduciaria La Previsora S.A.

Fiduciaria Bogotá 

FINDETER S.A.
EN SU CALIDAD DE AGENTE Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
DE CERO A SIEMPRE

PROPUESTA N.º 1
REQUISITOS

De acuerdo con los términos de Referencia de Selección y Pliego de Bases de Datos de la Resolución de Contratación No. 0015707 de 2020 y el Pliego de Bases de Datos No. 0015707 de 2020, el Agente proponente debe cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

Requisito	Descripción	Valor	Unidad	Valor
1	REQUISITO 1.1	REQUISITO 1.1.1	REQUISITO 1.1.2	REQUISITO 1.1.3

El valor máximo de la oferta es de \$100.000.000.000,00 (Cien millones de dólares americanos) y el valor mínimo de la oferta es de \$10.000.000.000,00 (Diez millones de dólares americanos).

FINDETER S.A.
Financiera del Desarrollo

FINDETER S.A.
EN SU CALIDAD DE AGENTE Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
DE CERO A SIEMPRE

PROPUESTA N.º 1
REQUISITOS

De acuerdo con los términos de Referencia de Selección y Pliego de Bases de Datos de la Resolución de Contratación No. 0015707 de 2020 y el Pliego de Bases de Datos No. 0015707 de 2020, el Agente proponente debe cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

Requisito	Descripción	Valor	Unidad	Valor
1	REQUISITO 1.1	REQUISITO 1.1.1	REQUISITO 1.1.2	REQUISITO 1.1.3

El valor máximo de la oferta es de \$100.000.000.000,00 (Cien millones de dólares americanos) y el valor mínimo de la oferta es de \$10.000.000.000,00 (Diez millones de dólares americanos).

FINDETER S.A.
Financiera del Desarrollo

Colpatria

Requisito	Descripción	Valor	Unidad	Valor
1	REQUISITO 1.1	REQUISITO 1.1.1	REQUISITO 1.1.2	REQUISITO 1.1.3

El valor máximo de la oferta es de \$100.000.000.000,00 (Cien millones de dólares americanos) y el valor mínimo de la oferta es de \$10.000.000.000,00 (Diez millones de dólares americanos).

Colpatria

FINDETER S.A.
Financiera del Desarrollo

Requisito	Descripción	Valor	Unidad	Valor
1	REQUISITO 1.1	REQUISITO 1.1.1	REQUISITO 1.1.2	REQUISITO 1.1.3

El valor máximo de la oferta es de \$100.000.000.000,00 (Cien millones de dólares americanos) y el valor mínimo de la oferta es de \$10.000.000.000,00 (Diez millones de dólares americanos).

FINDETER S.A.
Financiera del Desarrollo

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO**

PESOS M/CTE (\$338.811.334,00), Includido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar; tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad.

PAF-DAPRE II-I-021-2021					
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
4	CONSORCIO SVP - IDF	\$ 326.372.949,00	96,7090707	0,0000000	96,7090707
6	CONSORCIO SAN MARTIN 2020	\$ 344.504.780,00	95,8364061	0,0000000	95,8364061
1	CONSORCIO CONSTRUCCIÓN	\$ 338.811.384,00	99,2104788	0,0000000	99,2104788
4	RM INGENIEROS SAS	\$ 326.372.949,00	96,7090707	0,0000000	96,7090707
2	BERAKAH INGENIERÍA SAS	\$ 340.800.000,00	98,0319669	0,0000000	98,0319669
5	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	\$ 343.779.505,00	96,2662252	0,0000000	96,2662252
3	INGEBYP SAS	\$ 341.712.478,00	97,4912058	0,0000000	97,4912058

Observación: No se aplican descuento conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma CONSORCIO CONSTRUCCIÓN con un puntaje de **99,2104788** y un valor ofertado de **\$338.811.384,00**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO CONSTRUCCIÓN	\$362.636.610,00	\$338.811.384,00	\$338.811.384,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO CONSTRUCCION**, es por valor total de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$338.811.384,00)** Includido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO.

Con fecha 16 de abril de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 14, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 14 del Contrato Interadministrativo 3028933 (025) de 2020.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 16 de abril de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-DAPREII-I-021-2021**, cuyo objeto es: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN

FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”, al proponente **CONSORCIO CONSTRUCCION**, representado por **LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES**, identificada con la cedula de ciudadanía número 80.133.129, integrado por **I) APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.**, con NIT. 900424836-5, Representada Legalmente por LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía número 80.133.129, con una participación del 50%; **II) MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS** identificado con cédula de ciudadanía número 60292980, con una participación del 50%; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$338.811.384,00)** Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo

B.4 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

SOLICITUD: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria **PAF-DAPREII-I-023-2021** que tiene por objeto CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-023-2021

PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE

CONVOCATORIA. No. PAF-DAPREII-I-023-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$264.393.320,00) incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) MESES.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- DE CERO A SIEMPRE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92756 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3028933 (025) de 2020, numeral 4.5.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “*FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

- De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 29 de marzo de 2021, y el alcance a la misma publicada el 05 de abril de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veinte (20) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron DIEZ (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	CONSORCIO RENACER Representante Legal. LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ No. IDENTIFICACIÓN 93.367.324	<p align="center">Integrante No. 1 JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ No. IDENTIFICACIÓN CC. 19.204.123 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p align="center">Integrante No. 2 LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. 93.367.324 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p align="center">Integrante No. 3 TRIACOS INGENIERIA SAS No. IDENTIFICACIÓN 809.009.628-0 Porcentaje de Participación: 20%</p> Representante legal: LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ No. IDENTIFICACIÓN CC 93.367.324
2	CONSORCIO SVP-IDF Representante Legal. ALVARO HERNANDO VERA AYALA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.022.329.221	<p align="center">Integrante N° 1 INGENIERIA DEL FUTURO SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.674.490-2 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal. ALVARO HERNANDO VERA AYALA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.022.329.221</p> <p align="center">Integrante N° 2 SVP INGENIERIA SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT 800.236.111-5. Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal. MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.348.422</p>
3	CONSORCIO H&AR Representante Legal. HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA No. IDENTIFICACIÓN 80.219.297	<p align="center">Integrante No. 1 H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS. No. IDENTIFICACIÓN 900.362.470-6 Porcentaje de Participación: 50%</p> Representante legal: HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA No. IDENTIFICACIÓN 80.219.297 <p align="center">Integrante No. 2</p>



		ARM CONSULTING LTDA. No. IDENTIFICACIÓN 822.007.239-7 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ No. IDENTIFICACIÓN 79.628.005
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	NIT. 860.090.531-4 Representante Legal JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO CC. No. 19.073.486
5	CONSORCIO CDI 023 Representante GINA PAOLA TORRES LOPEZ CC. No. 52.788.791	Integrante No. 1. HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ CC. No. 19.260.302 Porcentaje de Participación: 20% Integrante No. 2. GINA PAOLA TORRES LOPEZ CC. No. 52.788.791 Porcentaje de Participación: 25% Integrante No. 3. FUNDACIÓN CAMINOS INTEGRALES NIT. 900.280.183-4 Representante EDGAR AUGUSTO REVELO AVILA CC. No. 76.316.160 Porcentaje de Participación: 25% Integrante No. 4. TECNIPLAN INGENIERIA S A S NIT 900.320.235-1 Representante Legal: LANCHEROS IBAÑEZ HERNANDO CC. No. 19.260.302 Porcentaje de Participación: 30%
6	BERAKAH INGENIERIA SAS	NIT. 900.353.973-0 Representante Legal JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA CC. No. 73.138.660
7	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	NIT. 900.506.471-3 Representante Legal CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO CC. No. 78.075.531
8	CONSORCIO 21 SANTANDER Representante ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO CC. No. 19.399.373	Integrante No. 1. ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO CC. No. 19.399.373 Porcentaje de Participación: 70 % Integrante No. 2. OPEN INGENIERIA S.A.S NIT. 900.145.551-4 Representante MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS CC. No.3.137.389 Porcentaje de Participación: 30 %
9	CONSORCIO JAS 2 Representante LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO CC. No. 80070003 ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX CC. No. 80.429.574	Integrante N° 1 JASEN CONSULTORES SAS NIT. 830.087.225-5 Porcentaje de Participación: 40% NATHALIE CASTILLO CURIEUX CC. No. 52476960 ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX CC. No. 79602923 (suplente) Integrante N° 2 SEIING SAS NIT 900.208.425-6 Porcentaje de Participación: 30%

		EDWIN FERNANDO SIERRA HERNANDEZ CC. No. 80257171 LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO CC No. 80070003 (suplente) Integrante N° 3 ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S NIT 901.094.289-2 Porcentaje de Participación: 30% ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX CC. No. 79602923 MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN CC No. 17100644
10	CONSORCIO INTER-NSA Representante EDUARDO ENRIQUE MONTES PATIÑO, CC. No. 91.284.501 MARIA CAROLINA SARMIENTO GUTIERREZ CC. 37.545.680	Integrante No. 1. SEINGECOL SAS SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA NIT. 900.072.667-5 Representante WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA CC. No. 7.711.612 de Neiva Porcentaje de Participación: 50 % Integrante No. 2. LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO CC. No. 7.697.592 de Neiva Porcentaje de Participación: 50 %

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

2. El día 07 de abril de 2021, se presentó en comité de contratación No. 64 el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO RENACER	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO SVP-IDF	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO H&AR	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO CDI 023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	BERAKAH INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO 21 SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO JAS 2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO INTER-NSA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3. Durante el término comprendido entre el 8 al 9 de abril de 2021, hasta las 5:00 p.m., se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El día 12 de abril de 2021, se presentó en comité de contratación No. 67 el consolidado de la verificación definitiva de los Requisitos Habilitantes con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO RENACER	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
2	CONSORCIO SVP-IDF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO H&AR	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO CDI 023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	BERAKAH INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO 21 SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO JAS 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO INTER-NSA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO RENACER	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO SVP-IDF	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO H&AR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO CDI 023	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	BERAKAH INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO 21 SANTANDER	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO JAS 2	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO INTER-NSA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Al informe se adjuntaron las verificaciones que fueron objeto de modificación.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

- El **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** en el numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada

por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100 puntos</i>
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

Dentro de la evaluación económica se rechaza la propuesta del PROPONENTE 8 - CONSORCIO 21 SANTANDER por lo siguiente: “Observación: El proponente presenta oferta económica en la que incluye “VALOR IVA”, sin embargo los términos de referencia en el numeral 1.4 IMPUESTOS establecen lo siguiente: “ (...) El valor del presupuesto estimado no incluye valor del impuesto de IVA pues en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 (...)”. A su vez, el proponente en su oferta económica contempla los valores sin IVA, los cuales se toman para la presente verificación efectuando la corrección aritmética en la sumatoria de las etapas I y II sin IVA, evidenciando que la oferta no se enmarca entre los valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia. Por lo anterior, incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO: 1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.”

Las demás propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

Al proponente 9 CONSORCIO JAS 2 Se realizó ajustes por redondeos de +\$ 0,4

De conformidad con lo señalado en el inciso del sub-numeral 7, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día catorce (14) de abril 2021 fue de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$3.666,17)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA**.

Se informa, que una vez realizada la verificación de las ofertas económicas que cumplieron con los parámetros establecidos en los términos de referencia, se tiene que los proponentes **CONSORCIO SVP-IDF** y **CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.**, se encuentran en condición de empate al obtener la mayor calificación, por lo que se procederá a aplicar lo dispuesto en el numeral **1.35 “CRITERIOS DE DESEMPATE”**, de los Términos de Referencia, lo cual se informará a través de Aviso, el cual será publicado en la página web de la presente convocatoria.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-DAPREII-023-2021					
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	PROPONENTE 2: CONSORCIO SVP-IDF	\$ 250.400.000,00	99,9694538	0,0000000	99,9694538
1	PROPONENTE 7: CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	\$ 250.400.000,00	99,9694538	0,0000000	99,9694538
2	PROPONENTE 4: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	\$ 250.644.867,00	99,8655716	0,0000000	99,8655716
3	PROPONENTE 9: CONSORCIO JAS 2	\$ 249.851.687,00	99,7505458	0,0000000	99,7505458
4	PROPONENTE 8: BERAKAH INGENIERIA SAS	\$ 248.400.000,00	99,1709757	0,0000000	99,1709757
5	PROPONENTE 5: CONSORCIO CDI 023	\$ 253.182.513,00	97,8552865	0,0000000	97,8552865

Observación: Como resultado de la evaluación económica, se tiene que los proponentes No.2- CONSORCIO SPV-IDF y No.7-CONSTRUOBRAS C&M SAS están en el primer orden de elegibilidad con un puntaje de 99.9694538 y un valor de la propuesta económica \$ 250.400.000,00.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) hasta el quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021) hasta las 05:00 p.m., período durante el cual no se recibieron observaciones.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria S.A., Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria BBVA y FINDETER, a saber:

FINDETER
 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
 NIT 800.096.329-1

BOGOTÁ DE LOS RIOS 1081

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS
 COD. 396348.

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria Pública No. PAF-DAPREH-1-023-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.", al 14 de abril de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO RENACER	
	LUIS FERNADO TRIANA LOPEZ	93367324-5
	JORGE ELVECIO BAGOERO DIAZ	19204123-3
2	CONSORCIO SVP-IDF	
	SVP INGENIERIA S.A.S	809009628-0
	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	800236111-5
3	CONSORCIO H&R	
	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900362470-6
	ARM CONSULTING LTDA	822007239-7
4	CONSORCIO CDI 023	
	HERNANDO LANCHEROS IBANEZ	19260302
	FUNDACION CAMINOS INTEGRALES	900280183-4
5	CONSORCIO JAS 2	
	JASEN CONSULTORES SAS	830087225-5
	SEING SAS	900208425-6
6	CONSORCIO INTER-NSA	
	SEINGECOL SAS - SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	900072667-5
	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
10	CONSORCIO INTER-NSA	
	SEINGECOL SAS - SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	900072667-5
	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5

El presente documento es informativo y se expide a los catorce (14) días del mes de abril del año 2021.



ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
 Atesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyel - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Jose Eladio León Menjura - Profesional Dirección de Contratación

INFORMA:


En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 14 de abril de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO RENACER	LUIS FERNADO TRIANA LOPEZ	93367324-5
		JORGE ELVECIO BAGOERO DIAZ	19204123-3
		TRACOS INGENIERIA S.A.S	809009628-0
2	CONSORCIO SVP-IDF	SVP INGENIERIA S.A.S	800236111-5
		INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900674490-2
3	CONSORCIO H&R	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900362470-6
		ARM CONSULTING LTDA	822007239-7
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	866090531-4
		HERNANDO LANCHEROS IBANEZ	19260302
5	CONSORCIO CDI 023	FUNDACION CAMINOS INTEGRALES	900280183-4
		TECNIPLAN INGENIERIA SAS	900320235-1
		GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791
6	BERAKAH INGENIERIA SAS	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900353973-0
		CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	900506471-3
7	CONSORCIO 21 SANTANDER	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAGOERO	19399373-4
		OPEN INGENIERIA S.A.S	900145551-4
8	CONSORCIO JAS 2	JASEN CONSULTORES SAS	830087225-5
		SEING SAS	900208425-6
		ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA - ARINCO SAS	901094289-2
9	CONSORCIO INTER-NSA	SEINGECOL SAS - SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	900072667-5
		LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano

Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a dlozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
 Jefe Administración de Negocios
 Elaboró: Andriá Camilo Rubiano Ravioli; Yaneth Santamaría

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fianza Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados vigentes y/o terminados con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

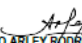
Integrantes Asociación	No. Identificación	Programa	No. Contrato	Contratista	% Part.	Estado Contrato
ENRIQUE ALONSO TOVAR	19.399.373	JORNADA UNICA	PAF-JU-1064-2019	CONSORCIO PACIFICO 20	65,00%	VIGENTE
LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93.367.324	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	PAF-ATF-1006-2020	CONSORCIO INTER ZIFA	50,00%	VIGENTE
LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93.367.324	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	PAF-ATF-1049-2018	CONSORCIO INTERVENTORES 2019	50,00%	VIGENTE
OPEN INGENIERIA SAS	900.145.551	JORNADA UNICA	PAF-JU-1064-2019	CONSORCIO PACIFICO 20	35,00%	VIGENTE
CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	900.506.471	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1010-2019	CONSORCIO INTERPARQUES ASC 2019	70,00%	VIGENTE
CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	900.506.471	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1056-2019	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	100,00%	VIGENTE
HERNANDO LANCHEROS BANEZ	19.260.302	JORNADA UNICA	PAF-JU-1046-2018	CONSORCIO EDIFICACIONES NARNÓ 2018	40,00%	TERMINADO CON PENDIENTES
HERNANDO LANCHEROS BANEZ	19.260.302	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1064-2018	CONSORCIO INTEROBRAS 2019	50,00%	TERMINADO CON PENDIENTES

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	No. Identificación
LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	76.973.92
JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	19.204.233
GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52.788.791
RINCON SUAREZ ANGEL ARTURO	79.628.005
MARROQUIN PEREZ ROBINSON FERNANDO	86.053.753

TRIACOS INGENIERIA S.A.S	809.009.628
ARM CONSULTING LTDA	822.007.239
JASEN CONSULTORES SAS	830.087.225
ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA	860.090.531
SEINGECOL SAS - SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	900.072.867
SEING SAS	900.208.425
FUNDACION CAMINOS INTEGRALES	900.280.183
TECNIPLAN INGENIERIA SAS	900.320.235
BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353.973
H&M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900.362.470
INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900.574.490
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA - ARINCO SAS	901.054.289
SANCHEZ GARCIA KEVIN RODRIGO	1.026.856.130

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los catorce (14) días del mes de abril de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Ingrid Johana Silva Gomez
Revisó: Paula Juliana Acosta Niño
Físea: REO 2021-000006

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fianza mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NET
CONSORCIO RENACER	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93367324-5	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93367324-5
	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	19204123-3	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	19204123-3
	TRIACOS INGENIERIA S.A.S	809009628-0	TRIACOS INGENIERIA S.A.S	809009628-0
CONSORCIO H&AR	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900362470-6	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900362470-6
	ARM CONSULTING LTDA	822007239-7	RINCON SUAREZ ANGEL ARTURO	79628005
			MARROQUIN PEREZ ROBINSON FERNANDO	86053753
ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	860090531-4	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	860090531-4
	MISUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104887-8	MISUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104887-8
CONSORCIO CD3 023	CARLOS HUGO ARCHINESAS ZAMBRANO	59422304-1	CARLOS HUGO ARCHINESAS ZAMBRANO	59422304-1
	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083879-3	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083879-3
CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	900206471-3	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	900206471-3
	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19399373-4	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19399373-4
CONSORCIO 21 SANTANDER	OPEN INGENIERIA S.A.S	900145551-4	OPEN INGENIERIA S.A.S	900145551-4
	JASEN CONSULTORES SAS	830087225-5	JASEN CONSULTORES SAS	830087225-5
CONSORCIO JAS 2	SEING SAS	90008425-6	SEING SAS	90008425-6
	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA - ARINCO SAS	901094289-2	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA - ARINCO SAS	901094289-2
CONSORCIO INTER-NSA	SEINGECOL SAS - SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	900072667-5	SEINGECOL SAS - SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	900072667-5
	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5

FIDUCIARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

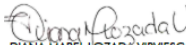
INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 14 de abril de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO RENACER	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93367324-5
		JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	19204123-3
		TRIACOS INGENIERIA S.A.S	809009628-0
2	CONSORCIO SVP-IDF	SVP INGENIERIA S.A.S	800236111-5
		INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900674490-2
3	CONSORCIO H&AR	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900362470-6
		ARM CONSULTING LTDA	822007239-7
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	860090531-4
		HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19260302
		FUNDACION CAMINOS INTEGRALES	900280183-4
		TECNIPLAN INGENIERIA SAS	90020235-1
5	CONSORCIO CDI 023	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791
		BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973-0
		CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	900506471-3
6	BERAKAH INGENIERIA SAS	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19399373-4
		OPEN INGENIERIA S.A.S	900145551-4
		JASEN CONSULTORES SAS	830087225-5
7	CONSORCIO 21 SANTANDER	SEING SAS	900208425-6
		ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA - ARINCO SAS	901094289-2
		SEINGECOL SAS - SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	900072667-5
8	CONSORCIO INTER-NSA	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dilozada@fiduagraria.gov.co, anrubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios
Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría

2. Que SVP INGENIERIA S.A.S e INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S integrantes del consorcio SVP-IDF, son adjudicatarios de la convocatoria PAF-DAPREII-I-032-2020

3. Que el proponente BERAKAH INGENIERIA S.A.S es adjudicatario de las convocatorias PAF-DAPREII-I-029-2020 y PAF-DAPREII-I-030-2020

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NET
CONSORCIO SVP-IDF	SVP INGENIERIA S.A.S	800236111-5	SVP INGENIERIA S.A.S	800236111-5
	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900674490-2	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900674490-2
BERAKAH INGENIERIA SAS	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900353973-0	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900353973-0

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-DAPREII-I-023-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintuno (2021).

Atentamente,


ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
Profesional Especializado-Business Trust Management
BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO RENACER	LUIS FERNADO TRIANA LOPEZ	93367324-5
		JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	19204123-3
		TRIACOS INGENIERIA S.A.S	809009628-0
2	CONSORCIO SVP-IDF	SVP INGENIERIA S.A.S	800236111-5
		INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900674490-2
3	CONSORCIO H&AR	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900362470-6
		ARM CONSULTING LTDA	822007239-7
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S	860090531-4
6	BERAKAH INGENIERIA SAS	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900353973-0
7	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	900506471-3
8	CONSORCIO 21 SANTANDER	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19399373-4
		OPEN INGENIERIA S.A.S	900145551-4
		JASEN CONSULTORES SAS	830087225-5
9	CONSORCIO JAS 2	SEIING SAS	900208425-6
		ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA - ARINCO SAS	901094289-2

Elaboró: Luisa Fernanda Pizarro

Página 1 de 2

10	CONSORCIO INTER-NSA	SEINGECOL SAS - SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	900072667-5
		LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
5	CONSORCIO CDI 023	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19260302
		FUNDACIÓN CAMINOS INTEGRALES	900280183-4
		TECNIPLAN INGENIERÍA SAS	900320235-1
		GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	52788791

Se ha identificado lo siguiente:

HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ: Conformo el CONSORCIO ISLA 2020, quien es adjudicatario del contrato 86706-006-2020 (PAF-SANANDRES-I-051-2020) y conformo el CONSORCIO INTEROBRAS 011, quien es adjudicatario del contrato (PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021).

TECNIPLAN INGENIERÍA SAS: Conformo el CONSORCIO INTEROBRAS 011, quien es adjudicatario del contrato (PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021).

GINA PAOLA TORRES LÓPEZ: Conformo el CONSORCIO INTEROBRAS 011, quien es adjudicatario del contrato (PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los catorce (14) días del mes de abril de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-023-2021

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, y el resultado obtenido en la audiencia de desempate de que trata el Subnumeral 1.35.2 del numeral 1.35 "CRITERIOS DE DESEMPATE", acta publicada el día 15 de abril de 2021, se tiene que el proponente seleccionado luego del sorteo realizado por balotas, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.,	\$264.393.320,00	\$250.400.000,00	\$250.400.000,00

10. En consecuencia, el valor a adjudicar es por la oferta económica presentada la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$250.400.000,00)**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO.

El día 16 de abril de 2021 el Comité Técnico en sesión No. 14 revisó y aprobó el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación De Puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 13 del Contrato Interadministrativo 3028933 (025) de 2020.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión del 16 de abril de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-DAPREII-I-023-2021**, que tiene por

objeto CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”, al proponente **CONSTRUOBRAS C&M S.A.S**, con NIT 900.506.471-3, representada legamente por CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.075.531; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$250.400.000,00)**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo

B.5 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

SOLICITUD: Aprobación de la adjudicación de la adjudicación de la convocatoria **PAF-DAPREII-O-021-2021**, que tiene por objeto CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-021-2021

PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE
REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-O-021-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRECE (13) MESES

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 2.991.579.270) M/CTE., con cargo a los siguientes recursos:

Recursos de Ecopetrol, Dos mil setenta y dos millones ochocientos veinte mil pesos \$ 2.072.820.000, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Recursos del Fondo Abu Dabi, Novecientos dieciocho millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta pesos \$ 918.759.270, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- DE CERO A SIEMPRE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92756 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3028933 (025) de 2020, numeral 4.5.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “*FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 29 de marzo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron treinta (32) propuestas, sin embargo y de conformidad con lo determinado en los Términos de Referencia en el numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, subcapítulo I, Generalidades, Capítulo II Disposiciones Generales: “Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de quince (15) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las quince (15) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. En caso de error se aplicará por la Fiduciaria lo dispuesto en los presentes términos.”

En consecuencia, se seleccionaron quince (15) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	CONSORCIO SANTA ANA NEIVA	Representante EDGAR CHAMORRO DELGADO CC. No 12.986.859 (Principal) HERNÁN FAJARDO BOLAÑOS CC. No. 12.962.255 (Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS NIT. 900.209.816-7 Porcentaje de Participación: 40% EDGAR CHAMORRO DELGADO CC. No 12.986.859 (Principal) AMPARO ACOSTA JARAMILLO CC. No. 30.738.624 (suplente) Integrante N° 2 FAINCO SAS– NIT 900.268.571-1 Porcentaje de Participación: 30% HERNAN FAJARDO BOLAÑOS CC. No. 12.962.255 (Principal) MARÍA ISABELA FAJARDO CARDONA CC. No. 52.992.843 (Suplente) Integrante N° 3 HERNÁN FAJARDO BOLAÑOS CC. No 12.962.255 Porcentaje de Participación: 30%
2	CONSORCIO BB CDI DE CERO A SIEMPRE	Representante DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA CC. No 63.540.679 (Principal) LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA CC. No. 13.841.609 (Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 INGECAR SA NIT. 890.207.641-0 Porcentaje de Participación: 89% LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA CC. No 13.841.609 (Principal) CIRO ALBERTO BELTRAN BAUTISTA CC. 91525207 (suplente) Integrante N° 2 JOAQUÍN BELTRAN BECERRA c.c. No 13.833.098 Porcentaje de Participación: 10% Integrante N° 3 LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA CC. No 13.841.609 Porcentaje de Participación: 1%
3	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	NIT. 900.685.791 – 1 Representante Legal Álvaro Humberto Orozco Zúñiga CC. No. 72.280.819

4	CONSORCIO CONSTRUCCI 2021	Representante Legal. (Principal) JULIO DE LA ESPRIELLA DAZA C.C. 1.103.095.061 Conformado por: Integrante N° 1 JULIO DE LA ESPRIELLA DAZA
		C.C. 1.103.095.061 Porcentaje de Participación: 50% Integrante N° 2 TOMAS ENRIQUE SILGADO HERNÁNDEZ C.C. 92.540.766 Porcentaje de Participación: 50%
5	CONSORCIO INCETELCA CDI 021-2021	Representante JAIRO LÓPEZ ESCOBAR CC. No 16621236 (Principal) GERMAN DARÍO RAMÍREZ VIDALES CC.1020743790(Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 INCEL S.A. NIT. 800143498-1 Porcentaje de Participación: 50% JAIRO LÓPEZ ESCOBAR CC. No 16621236 (Principal) BERNARDO RODRÍGUEZ CERÓN CC. No. 16651660 (suplente) Integrante N° 2 INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA INTELCA PST S.A.S NIT 801.001.287-7 Porcentaje de Participación: 50% RUBÉN DARÍO RAMÍREZ ORDOÑEZ CC. No. 13354917 (Principal) LAURA FERNANDA RAMÍREZ BASTIDAS CC. No. 1014177841 (Suplente) GERMAN DARÍO RAMÍREZ VIDALES CC.1020743790(Suplente)
6	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	CC. No. 72.222.176
7	CONSORCIO CDI-NEIVA-2021	Representante SILVANO VARGAS BARREIRO ,CC. No 83.165.734 (Principal) GUILLERMO ANTONIO CASTAÑEDA OSORIO CC. No. 73161385 (Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR SAS. NIT. 800187267-4 Porcentaje de Participación: 50% HERNÁN GABRIEL FORTICH MENDOZACC. No 73.146.903 (Principal) CORINA NATALIA LINAJE DE RINCÓN CC. No. 33.144.659 (suplente)

		Integrante N° 2 ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS NIT 900.769.587-7 Porcentaje de Participación: 30% ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO CC. No. 16625689 Integrante N° 3 LUIS IGNACIO CARO NIÑO CC. No 7.211.448 Porcentaje de Participación: 20%
8	CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS	Representante JESÚS GUILLERMO GÓMEZ LÓPEZ CC. No 13.459.838 (Principal) OLAGUER AGUDELO PRIETO CC. No. 3.169.341 (Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 GRUPO OK SAS NIT 900.452.021-9 Porcentaje de Participación: 50% JESÚS GUILLERMO GÓMEZ LÓPEZ 13.459.838 (Principal) CÉSAR AUGUSTO MORENO MONTES CC. 79954245 (suplente) Integrante N° 2 OLAGUER AGUDELO PRIETO CC. 3.169.341 Porcentaje de Participación: 50%
9	CONSORCIO CDI NEIVA 021	Representante OTTO DE JESÚS CONTRERAS OVIEDO CC. No 78.761.395 (Principal) VÍCTOR OVIEDO AMARIS CC. No. 73.580.005 (Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 SINCOL S.A.S NIT. 900840974-7 Porcentaje de Participación: 40% OTTO DE JESÚS CONTRERAS OVIEDO CC. No 78.761.395 (Principal) VÍCTOR OVIEDO AMARIS CC. No. 73.580.005 (Suplente) Integrante N° 2 VÍCTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS c.c. No 73.580.005 Porcentaje de Participación: 30% Integrante N° 3 BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVÁEZ CC. No 15.041.209 Porcentaje de Participación: 30%
10	CONSORCIO IAO	Representante JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO CC. No 19.476.829 (Principal) ANETH SABRINA VILLAMIL GUARÍN CC. No. 53.063.503 (Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 INGENIERÍA INTEGRAL PROYECTOS LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA SAS - INGEPLAQ SAS NIT. 830.083.968-0 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal JUAN CARLOS CANDIA OSPINA CC. No. 93434420(Principal) YOHAIRA ANGÉLICA ACOSTA TORRES CC. No. 52159194 (suplente) Integrante N° 2 ARATTI SAS

		<p>NIT 900.571.932-3 Porcentaje de Participación: 10% Representante Legal ANETH SABRINA VILLAMIL GUARÍN CC. No. 53.063.503 (Principal) JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARÍN C.C. No. 1026252134 (suplente) Integrante N° 3 ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS NIT 900.315.952-4 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal SALÓN BATISTA DA FONSECA P.P. No. FM969954 (Principal) JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO CC. No 19.476.829 (Suplente)</p>
11	CONSORCIO DESARROLLO NEIVA	<p>Representante SANTIAGO RINCÓN PIÑEROS CC. No. 74.377.405 Conformado por: Integrante N° 1 HAPIL INGENIERIA S A S Nit: 830.098.798-0 Porcentaje de Participación: 50% LUIS CARLOS HANI PIRA CC. No 79.518.636 (Principal) Luis Carlos Hani Abugattas CC. No. 17.080.885 (suplente) Integrante N° 2 RINCON & RINCON CONSTRUCTORES S.A.S 900.234.319-3 Porcentaje de Participación: 50% SANTIAGO RINCÓN PIÑEROS CC. No. 74.377.405 (Principal)</p>
12	CONSORCIO SAN NICOLAS NEIVA 021	<p>Representante Legal. ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ (Principal) C.C. 72308620 IVÁN MANUEL RIPOLL VARELA C.C. 72168000 (Suplente) Conformado por: Integrante No. 1 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S NIT 900145050-6 Porcentaje de Participación: 34% Representante legal: IVÁN MANUEL RIPOLL VARELA (Principal) C.C. 72168000 Representante legal: TATIANA PATRICIA ARJONA ROBLEDO (Suplente) C.C. 22746387 Integrante No. 2 AS PROYECTOS SAS NIT 900110952-3 Porcentaje de Participación: 33% Representante legal: ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ C.C. 72308620 Integrante No. 3 JAIME FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS NIT 802.023.626 – 9 Porcentaje de Participación: 33% Representante legal: ALONSO MARTÍNEZ NÚÑEZ C.C. 73.137.670</p>
		<p>JAI ME FALS MARTÍNEZ C.C. 73.100.143</p>
13	INCITECO S.A.S.	<p>NIT. 800.104.214-9 Representante Legal PASTOR DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ CC. No. 75.000.485 IVÁN DE JESÚS GIRALDO JARAMILLO C.C. No 71110151</p>
14	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	<p>CC. No. 7.691.049</p>
15	CONSORCIO MEJORAS CDI NEIVA 021	<p>Representante Legal. (Principal) JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 Conformado por: Integrante No. 1 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ CC 92.532.061</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día 7 de abril de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 64, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SANTA ANA NEIVA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO BB CDI DE CERO A SIEMPRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO CONSTRUCCI 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO INCETELCA CDI 021-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO CDI-NEIVA-2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO CDI NEIVA 021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO IAO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO DESARROLLO NEIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO SAN NICOLAS NEIVA 021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
13	INCITECO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
15	CONSORCIO MEJORAS CDI NEIVA 021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO SANTA ANA NEIVA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO BB CDI DE CERO A SIEMPRE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO CONSTRUCCI 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO INCETELCA CDI 021-2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO CDI-NEIVA-2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO CDI NEIVA 021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO IAO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	CONSORCIO DESARROLLO NEIVA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	CONSORCIO SAN NICOLAS NEIVA 021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	INCITECO S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	CONSORCIO MEJORAS CDI NEIVA 021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el ocho (08) de abril (04) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio que se estableció en la Adenda Nro. 3 del 26 de marzo de 2021 que modificó el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día doce (12) de abril dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 67, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SANTA ANA NEIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO BB CDI DE CERO A SIEMPRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO CONSTRUCCI 2021	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
5	CONSORCIO INCETELCA CDI 021-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO CDI-NEIVA-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO CDI NEIVA 021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO IAO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO DESARROLLO NEIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO SAN NICOLAS NEIVA 021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	INCITECO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO MEJORAS CDI NEIVA 021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO SANTA ANA NEIVA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO BB CDI DE CERO A SIEMPRE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO CONSTRUCCI 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO INCETELCA CDI 021-2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

6	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO CDI-NEIVA-2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO CDI NEIVA 021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO IAO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	CONSORCIO DESARROLLO NEIVA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	CONSORCIO SAN NICOLAS NEIVA 021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	INCITECO S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	CONSORCIO MEJORAS CDI NEIVA 021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de catorce (14) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha. Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 69 y publicada el día catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/seriesestadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día catorce (14) de abril de 2021 es de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$3,666.17)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-DAPREIO-021-2021					
LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesto Económico	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 7: CONSORCIO CDI-NEIVA-2021	\$ 2.891.130.944,00	98,507076	0,000000	98,507076
2	PROPONENTE 6: CARLOS ALBERTO ROZO HAZEL	\$ 2.998.946.314,00	98,573339	0,000000	98,573339
3	PROPONENTE 11: CONSORCIO DESARROLLO NEIVA	\$ 2.998.946.048,00	98,602942	0,000000	98,602942
4	PROPONENTE 5: CONSORCIO INCETELCA CDI 021-2021	\$ 3.901.747.134,00	98,711538	0,000000	98,711538
5	PROPONENTE 2: CONSORCIO BB - CDI	\$ 3.985.421.787,00	98,766267	0,000000	98,766267
6	PROPONENTE 10: CONSORCIO IAORAS CDI NEIVA 021	\$ 2.999.874.058,00	98,420178	0,000000	98,420178
7	PROPONENTE 1: CONSORCIO SANTA ANA NEIVA	\$ 2.999.839.376,00	98,263642	0,000000	98,263642
8	PROPONENTE 12: INCETELCA SAS	\$ 2.913.621.746,00	97,927825	0,000000	97,927825
9	PROPONENTE 13: CONSORCIO SAN NICOLAS NEIVA 021	\$ 3.803.183.307,00	97,888911	0,000000	97,888911
10	PROPONENTE 14: DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	\$ 2.915.528.288,00	97,816862	0,000000	97,816862
11	PROPONENTE 18: CONSORCIO A2C	\$ 2.978.581.823,00	97,548299	0,000000	97,548299
12	PROPONENTE 9: CONSORCIO CDI NEIVA 021	\$ 3.321.886.891,00	97,375234	0,000000	97,375234
13	PROPONENTE 3: AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	\$ 2.982.434.983,00	95,299089	0,000000	95,299089
14	PROPONENTE 8: CONSORCIO OK HORAS EDUCATIVAS	\$ 3.078.440.971,00	96,728198	0,000000	96,728198

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 1-CONSORCIO CDI-NEIVA-2021 con un puntaje de 98,507076 y un valor ofertado de \$2.891.130.944,00.

EVALUACION FACTOR DE CUMPLIMIENTO: Como resultado de la verificación puntual de cláusulas penales de ejecución, multas, sanciones, declaraciones de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, impagos o devoluciones en los contratos en los cuales el proponente haya actuado se calificó de controlado, se tiene que el proponente **DIAGNER AGUIRRE FRETZ**, mediante acto de comité fiduciario No. 022 del 28 y 07 de marzo de 2017, se le aplicó la Cláusula Penal por incumplimiento del contrato PAF-07-00-2010-Gupo 4, la cual fue modificada en convocatoria del 5 de abril de 2017.

Por lo anteriormente expuesto, se le descontará **VEINTE (20) PUNTOS** al proponente **NO 1-CONSORCIO OK HORAS EDUCATIVAS**, en virtud de lo señalado en el numeral 10. EVALUACION FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS INCURSORES de las bases de referencia, que establece:

“1.1 La entidad descontará **VEINTE (20)** puntos al proponente por **CADA** declaración de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad declarada dentro de los **CINCO (5)** años anteriores al cierre del presente proceso de contratación por parte de los cuales el proponente haya actuado la calidad de contratista (...)”

4.3 Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo, donde se presentaron ajustes por redondeo a los siguientes proponentes:

PROPONENTE 1: CONSORCIO SANTA ANA NEIVA Como resultado de la evaluación económica se realizó corrección aritmética de -\$1 en el valor total de la oferta, pasa de un valor ofertado de \$ **2.909.939.377,00** a un valor corregido de \$ **2.909.939.376,00** , encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

PROPONENTE 5: CONSORCIO INCETELCA CDI 021-2021 Como resultado de la evaluación económica se realizó ajustes por redondeo de +\$1, se mantuvo el valor de la oferta en \$ **2.901.747.134,00**

PROPONENTE 7: CONSORCIO CDI-NEIVA-2021: Como resultado de la evaluación económica se realizó ajuste por redondeo y corrección aritmética en el valor total ofertado de la ETAPA II; sin embargo, el valor total de la oferta es igual al corregido por \$ **2.891.130.944,00**

PROPONENTE 10: CONSORCIO IAORAS. Como resultado de la evaluación económica se realizó corrección aritmética de -\$1 en el valor total de la oferta, pasa de un valor ofertado de \$ **2.919.389.834,00** a un valor corregido de \$ **2.919.389.833,00**, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

PROPONENTE 14: DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO Como resultado de la evaluación económica se realizó ajustes por redondeo de +\$1, en el valor total de la oferta, pasa de un valor ofertado de \$ **2.915.528.288,00** a un valor corregido de \$ **2.915.528.289,00**, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad

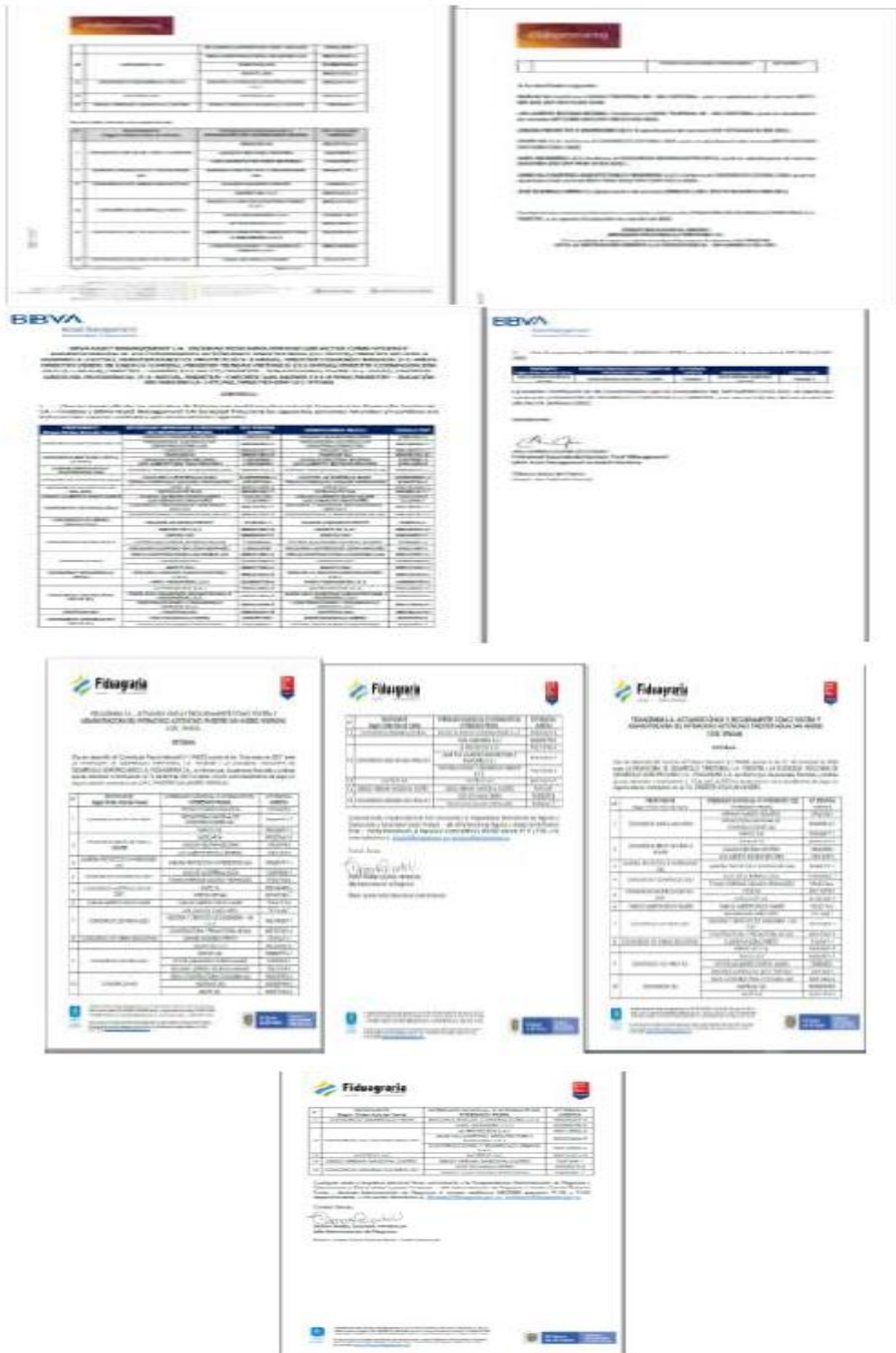
NOTA 1. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **CONSORCIO CDI-NEIVA-2021**, con un puntaje de **99,5079576** y un valor ofertado de **\$ 2.891.130.944,00**

5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día quince (15) de abril de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

6. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

7. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:





The collage consists of seven document pages:

- Top Left:** A table with multiple columns and rows, likely a financial statement or ledger.
- Top Right:** A document page with a header and several paragraphs of text.
- Middle Left:** A document page with a header, a large table, and a signature at the bottom.
- Middle Right:** A document page with a header, a table, and a signature at the bottom.
- Bottom Row (Left to Right):** Three document pages from Fiducgraria, each featuring a table and a signature.
- Bottom Center:** A single document page from Fiducgraria with a table and a signature.

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-DAPREH-O-021-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, la cual tiene como objeto: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA", al 31 de marzo del 2021, los proponentes NO tenían contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO SANTA ANA NEIVA	
	HERNAN FAJARDO BOLAÑOS	12962255-2
	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	900209816-7
	FAINCO SAS	900268571-1
2	CONSORCIO BECCI DE CERO A SIEMPRE	
	INGECAR SA	890207641-0
	JOAQUIN BELTRAN BECERRA	13833098-3
3	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	13841609-0
	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	900685791-1
	CONSORCIO CONSTRUCDI 2021	
4	JULIO DE LA ESPRIELLA DAZA	1103095061-1
	TOMAS ENRRIQUE SILGADO HERNANDEZ	92540766-4
	CONSORCIO INCETELCA CDI 021-2021	
5	INCEL SA	800143499-1
	INTELCA PST SAS	801001287-7
	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	72222176-2
7	CONSORCIO CDI-NEIVA-2021	
	LUIS IGNACIO CARO NIÑO	7211448-7
	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA - ASI S.A.S	900769587-7
	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR SAS.	800187267-4
8	CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS	
	OLAGER AGUDELO PRIETO	3169341-4
	GRUPO OK S A S	900452021-9

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
9	CONSORCIO CDI NEIVA 021	
	SINCOL SAS	900840974-7
	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1
	BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15041209-2
10	CONSORCIO IAO	
	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	900315952-4
	INGEPLAQ SAS	830083968-0
11	ARATTI SAS	900571932-3
	CONSORCIO DESARROLLO NEIVA	
	RINCON & RINCON CONSTRUCTORES S.A.S.	900234319-3
	HAPIL INGENIERIA S.A.S	830098798-0
12	CONSORCIO SAN NICOLAS NEIVA 021	
	AS PROYECTOS S.A.S	900110952-3
	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	802023626-9
13	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
	INCITECO SAS	800104214-9
14	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	7691049-1
	CONSORCIO MEJORAS CDI NEIVA 021	
15	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7

El presente documento es informativo y se expide a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año 2021.



ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
 ASESORA SECRETARIA General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi Romero – Profesional Dirección de Contratación
 Revisó: Jose Eladio León Menjura – Profesional Dirección de Contratación

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y ÚN MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 2.891.130.944,00) M/CTE.**, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

CONVOCATORIA: PAF-DAPRES-O-021-2021						
LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA						
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido	
1	PROponente 7: CONSORCIO CDI-NEIVA-2021	\$ 2.891.130.944,00	99,3879576	0,0000000	99,3879576	
2	PROponente 14: DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	\$ 2.898.848.374,00	98,9753239	0,0000000	98,9753239	
3	PROponente 11: CONSORCIO DESARROLLO NEIVA	\$ 2.888.848.348,00	98,9603542	0,0000000	98,9603542	
4	PROponente 9: CONSORCIO INCETELCA CDI 021-2021	\$ 2.861.747.134,00	98,7717328	0,0000000	98,7717328	
5	PROponente 2: CONSORCIO BE- CD	\$ 2.855.421.787,00	98,7469287	0,0000000	98,7469287	
6	PROponente 18: CONSORCIO MEJORAS CDI NEIVA 021	\$ 2.848.914.028,00	98,4505789	0,0000000	98,4505789	
7	PROponente 1: CONSORCIO SANTA ANA NEIVA	\$ 2.868.938.378,00	98,2856443	0,0000000	98,2856443	
8	PROponente 13: INCITECO SAS	\$ 2.913.820.714,00	97,8273820	0,0000000	97,8273820	
9	PROponente 12: CONSORCIO SAN NICOLAS NEIVA 021	\$ 2.823.153.357,00	97,8888911	0,0000000	97,8888911	
10	PROponente 14: DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	\$ 2.910.526.289,00	97,8166862	0,0000000	97,8166862	
11	PROponente 18: CONSORCIO IAO	\$ 2.919.389.823,00	97,8482889	0,0000000	97,8482889	
12	PROponente 9: CONSORCIO CDI NEIVA 021	\$ 2.851.889.881,00	97,2755204	0,0000000	97,2755204	
13	PROponente 3: AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	\$ 2.892.434.983,00	95,2366488	0,0000000	95,2366488	
14	PROponente 8: CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS	\$ 2.878.445.311,00	95,7388188	30,0000000	78,7388188	

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en orden de elegibilidad al PROponente 7-CONSORCIO CDI-NEIVA-2021 con un puntaje de 99,3879576 y un valor ofertado de \$2.891.130.944,00.

EVALUACIÓN FACTORES DE CUMPLIMIENTO: Como resultado de la verificación jurídica de cláusulas penales de incumplimiento, multas, sanciones, declaraciones de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, impuestos o declaraciones de los contratistas en los cuales el proponente haya obtenido la calidad de contratista, se tiene que el integrante OJAGUER AGUDELO PRIETO, mediante acta de comité fiduciario No.022 del 06 y 07 de marzo de 2017, se le aplicó la Cláusula Penal por incumplimiento del contrato PAF-SF-305-2015-Grupo 4, la cual fue notificada en comunicador del 5 de abril de 2017.

Por lo anteriormente expuesto, se le descuentan VEINTE (20) PUNTOS al proponente No.8-CONSORCIO OK OBRAS EDUCATIVAS, en virtud de lo señalado en el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS ANTERIORES de los términos de referencia, que establece:

11.1 La entidad descontará VEINTE (20) puntos al proponente por CADA declaración de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, declarada dentro de los CINCO (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en aquellos en los cuales el proponente haya obtenido la calidad de contratista. (1,7)

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO CDI-NEIVA-2021	\$ 2.991.579.270,00	\$ 2.891.130.944,00	\$ 2.891.130.944,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO CDI-NEIVA-2021**, es por el valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y ÚN MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$2.891.130.944,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO

12. Con fecha 16 de abril de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 14, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 14 del Contrato Interadministrativo 3028933 (025) de 2020.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día dieciséis (16) de abril de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-DAPREII-O-021-2021**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”**, al Proponente **CONSORCIO CDI-NEIVA- 2021**, representado legalmente por SILVANO VARGAS BARREIRO , identificado con la cédula de ciudadanía No.83165734 de Tarqui - Huila, integrado por CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S., con Nit No 800187267-4 con un porcentaje de participación del 50%, ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI S.A.S con Nit No. 900.769.587-7 con un porcentaje de participación del 30% y por LUIS IGNACIO CARO NIÑO identificado con C. C. No 7211448 de Duitama Boyacá, con un porcentaje de participación del 20%, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y ÚN MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 2.891.130.944,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad, y todos sus miembros.

Se da por terminada la sesión a las 05:30 p.m. del día dieciséis (16) de abril de 2021.